



Resolución Ministerial

N°277-2014-MC

Lima, 19 AGO. 2014

VISTO, el Informe N° 483-2014-OGPP-SG/MC de fecha 12 de agosto de 2014 y el Informe N° 593-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, el artículo 28 del precitado Reglamento señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Inversiones, Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Organización y Modernización y Oficina de Cooperación Internacional;

Que, de acuerdo al mencionado Reglamento, la Oficina de Cooperación Internacional es la unidad orgánica encargada de diseñar la estrategia general en relación a las fuentes de cooperación internacional, de carácter reembolsable y no reembolsable, en coordinación con el MEF, APCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, identificando y captando los recursos de cooperación internacional;

Que, mediante Informe N° 483-2014-OGPP-SG/MC de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, que de acuerdo a la estructura orgánica descrita en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad y siendo alta la carga laboral de la Oficina de Cooperación Internacional que se encuentra bajo su dirección, es necesario designar a un responsable a cargo de dicha oficina, a fin de permitir un mejor desempeño de sus funciones y objetivos, proponiendo a la señora Ingrid Pachas Miranda para encargarse de las funciones que a la referida oficina corresponden;

Que, a través del Informe N° 593-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos informa que la señora Ingrid Pachas Miranda presta servicios en la Oficina de Cooperación Internacional, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0575-2013-MC, con adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014, considerando procedente la encargatura de funciones de la Oficina de Cooperación Internacional a la servidora propuesta, precisando que dicha encargatura se hará en adición a sus labores previstas en el mencionado contrato administrativo de servicios;



M. Chulan C.



Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional, perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Cooperación Internacional efectuada al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a que se refiere el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional, perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, a la señora Ingrid Pachas Miranda, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0575-2013-MC.

M. Chulan C.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura